



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Psicología**

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 19 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE 879/23 que contiene el Trámite 2708/2025, referido a la propuesta de aranceles de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Posgrado Maestría en Psicología Clínica Mención Cognitivo-Integrativa fue creada por OCS N° 4/96.

Que mediante OCD N° 4/2021 y OCS N° 47/2021, se modificó la denominación de la Carrera por Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa y se aprobó su nuevo Plan de Estudios.

Que la carrera Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa fue acreditada por Resolución CONEAU N° 456/2022, con Categoría A.

Que la apertura de la Cohorte 2023-2026 de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa se aprobó por RCD N° 47/2023.

Que es el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología quien fija los aranceles de la Carrera antes mencionada, de acuerdo a la previsión presupuestaria proporcionada por el Comité Académico de dicha Carrera (OCD N° 5/21, Art.16).

Que por RCD N° 48/2023, se establecieron los aranceles correspondientes al primer año de la Carrera.

Que por RCD N° 17/2024, se establecieron los aranceles correspondientes al segundo semestre del primer año de la Carrera, estipulando el valor de las cinco cuotas que comprendían a los meses marzo-julio 2024.

Que por RCD 76/2024 se establecieron los aranceles correspondientes al primer semestre del segundo año de la Carrera, estipulando el valor de la matrícula anual y las cinco cuotas que comprendían a los meses agostos-diciembre 2024.

Que por recibo de Documentación, la Directora de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa Dra. Anna ROVELLA, eleva propuesta de actualización de aranceles para el segundo semestre del segundo año de la Cohorte 2023-2026 de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa, periodo marzo-julio 2025 y matrícula anual.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología**

Que el Comité Académico de la Carrera establece que para mantener la condición de estudiante regular se deberán abonar matriculas anuales hasta la presentación del Trabajo Final de Tesis de Maestría; y quienes adeuden cuotas deberán abonarlas con el monto actualizado.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología, en su reunión extraordinaria del día 10 de marzo de 2025, luego de analizar la propuesta de aranceles acuerda con la misma y sugiere que en el mes de noviembre se realice una revisión, para establecer el valor de la matrícula anual para el año 2026.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 12/03/2025, dio tratamiento al tema y resolvió aprobar la propuesta de aranceles elevada para el año 2025 de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer los aranceles para el año 2025 de la Cohorte 2023-2026 de la Carrera de Maestría en Psicología Clínica Cognitivo-Integrativa, periodo marzo-julio 2025, según se detalla en el Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que para mantener la condición de estudiante regular de la Maestría en Psicología Clínica Cognitivo Integrativa (Plan OCD 004/21) y Maestría en Psicología Clínica Mención Cognitivo Integrativa (Plan OCS 004/96) deberán abonar matriculas anuales hasta la presentación del Trabajo Final de Tesis de Maestría.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los y las estudiantes de la Maestría en Psicología Clínica que adeuden cuotas deberán abonarlas con el monto actualizado.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

CSB - MFF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Mgter. María Claudia BRUSASCA – Secretaria de Posgrado, Esp. María Florencia FASSIONE.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**  
**Facultad de Psicología**

**“Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina”**

**“40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN”**

**ANEXO ÚNICO**

**Carrera de Posgrado**

**“MAESTRIA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA COGNITIVO-INTEGRATIVA”**

**Cohorte 2023-2026**

**Aranceles 2025**

<b>Egresados/as</b>	<b>Matrícula Anual</b>	<b>5 Cuotas</b>
Profesionales	\$50.000	\$45.000
Profesionales Matriculados/as en el Colegio de Psicólogos San Luis	\$50.000	\$40.000
Docentes UNSL	\$50.000	\$35.000

## Hoja de firmas